



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COSCURITA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado por la Corporación en sesión de 26 de octubre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar la reclamaciones procedentes en el plazo de 15 días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Coscurita, 3 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Jesús Manuel Gómez Ajenjo. 2204

BOPSO-131-19112021